





ACCIONES FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS SUPERMERCADOS

La pandemia de la Covid-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. Todas las empresas tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan dentro del Código del trabajo Ley 213/93, Reglamento General Técnico decreto 14.390/92, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Corresponde a los supermercados, evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención autorizado, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Medidas de preparación recomendadas:

- Siga las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con respecto a las medidas generales preventivas (lavado de las manos, etiqueta de la tos, evitar contacto social).
- Organice un "Equipo de Gestión de Crisis" este equipo debe involucrar al Gerente del local o Encargado y a ciertos Jefes de Departamento, de Operaciones, Mantenimiento o Limpieza, Marketing, Atención al Cliente, etc.
- Revise los procedimientos de limpieza y desinfección habituales, asegurándose de que se aplican eficazmente y que se utilicen los productos de limpieza y desinfección correctos; además de contar con los recursos, insumos y equipos necesarios.

Actualice la información de su equipo en:







- La enfermedad y su propagación.
- Medidas básicas de higiene y prevención.
- Qué hacer en caso de un caso sospechoso o real.
- Procedimientos correctos, con demostraciones prácticas.
- Colocación y retirada de los Equipos de Protección Individual (EPI).

Colocación de los Equipo de Protección Individual (EPI):

- Los Equipo de protección Individual deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada, tanto del personal del supermercado como de los clientes, en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante toda la jornada laboral. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Los Equipos de Protección Individual deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Procedimiento para el retiro correcto de los Equipos de Protección Individual (EPI):

- Lávese las manos de inmediato con agua y jabón.
- Retire y tire la mascarilla quirúrgica.
- Lavase nuevamente las manos de inmediato con agua y jabón.
- Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en basureros con tapa.

Instrucciones específicas para clientes, colaboradores, personal de apoyo y proveedores:







- Facilitar lavatorios para el lavado correcto de manos con agua y jabón, dotando de dispensadores de jabón líquido y gel desinfectante, toallas de papel en sitios estratégicos de entradas de cada segmento de la población laboral interna, (colaboradores, personal de apoyo y proveedores) y clientes.
- Colocar materiales impresos que enseñen la técnica de lavado correcto de manos con agua y jabón, así como también exhibir en lugares visibles del local información referente a la etiqueta de la tos y otras medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizar acciones informativas y educativas con el personal del local para la incorporación de prácticas preventivas haciendo uso de herramientas tecnológicas y materiales comunicacionales.
- Realizar capacitaciones o espacios de difusión de materiales audiovisuales que enseñen a practicar el lavado correcto de manos con agua y jabón dirigidos a clientes, colaboradores, personal de apoyo y proveedores.
- Intensificar la frecuencia de la limpieza diaria de todas las superficies, mobiliario, estantería u otro elemento de frecuente utilización.
- El personal que cumpla funciones en áreas de cajas, ventanilla de atención, mostrador, empaques, etc.) deberá utilizar durante su labor mascarilla tipo quirúrgica que cubra boca y nariz y disponer de alcohol en gel para su higienización.
- Poner a disposición de repositores equipos de protección para manejo de productos.
- Colocar a disposición del staff de limpieza equipos de protección para la realización de sus tareas.
- Suspensión de ventas de todos los productos secos a granel. Disponer estos productos secos de manera envasada.







- Limitar la manipulación de los panificados y otros alimentos ofreciéndolos envasados y/o manipulado por un miembro capacitado del staff para evitar compartir pinzas y otros utensilios.
- Colocar líneas de señalización para facilitar el distanciamiento de personas en el local (2 metros) para facilitar el distanciamiento social.
- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas en los locales comerciales.
- Activar un Filtro Laboral (realizado diariamente por un miembro del staff mientras que dure la epidemia) para la identificación de cualquier caso que se presente con fiebre y con signos y/o síntomas respiratorios para indicar medidas de aislamiento y contacto al 154 para auto reporte acorde a indicaciones del Ministerio de Salud.
- Ante la identificación proactiva de personas con signos y/o síntomas respiratorios, el coordinador deberá comunicar a la persona identificada las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, además de facilitar tapa boca e instar al aislamiento social.
- Difundir y promocionar estrategias de entregas a domicilio de productos.

Instrucciones específicas para clientes:

- Instar a los clientes a que una sola persona por familia acuda a realizar las compras.
- No llevar niños, adultos mayores o persona con riesgo por enfermedades de base.
- Facilitar lavatorios para el lavado correcto de manos con agua y jabón, dotando de dispensadores de jabón líquido y gel desinfectante, toallas de papel en sitios estratégicos de ingreso al local comercial y destinado al uso de clientes.
- Evitar aglomeraciones y cumplir las normas de higiene del local comercial.
- Comunicar internamente por los medios de difusión del local comercial la importancia de no abrir productos envasados ni consumirlos en el local.







• Mantener la distancia de 2 metros indicadas en las líneas de caja, así como también con los mostradores de atención al público (carnicería, rotisería, panadería, confitería y otros).

Comunicación interna:

Las medidas de aislamiento de los trabajadores, que tuvieron contacto con el caso sospechoso detectado en el supermercado, constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.

El personal debe ser consciente de la situación, de cómo y con qué facilidad se propaga el virus, especialmente si entra en contacto con personas infectadas y con áreas o equipos contaminados. Debe conocer sus responsabilidades en cuanto a la gestión de la crisis y estar correctamente capacitado en los procedimientos establecidos y las instrucciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social a seguir.